

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez y se informa que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales atendió el requerimiento efectuado en este trámite, por medio de oficio en el cual informó que el título judicial No. 418030000874455 por valor de \$6.725.372 fue convertido para el proceso EJECUTIVO promovido por la sociedad ALMAGRARIO S.A contra el señor MARIO ARISTIZÁBAL MUÑOZ, el cual fue radicado con el número 170013103005-2009-00093-00.

Manizales, 12 de noviembre de 2021.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÈNEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, doce (12) de noviembre dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la información aportada por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR la corrección en el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, de la información del título judicial No. 418030000874455 por valor de \$6.725.372, en tanto y cuanto el mismo pertenece al proceso EJECUTIVO promovido por la sociedad ALMAGRARIO S.A contra el ~~señor~~ MARIO ARISTIZÁBAL MUÑOZ, radicado número 17001310300520090009300, y NO a la acción de tutela que actualmente se encuentra asociado de radicado 17001310300620090009300.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud elevada por la Dra. ÁNGELA MARÍA VESGA BLANCO, en su calidad de apoderada del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – P.A.R.I.S.S, que versa sobre el pago del del título judicial No. 418030000874455 por valor de \$6.725.372, teniendo en cuenta que se constató que el mismo no pertenece al proceso promovido por la señora MARÍA TERESA MEJÍA LÓPEZ contra el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, radicado bajo el número 17001310300620090009300, sino al proceso EJECUTIVO promovido por la sociedad ALMAGRARIO S.A contra el señor MARIO ARISTIZÁBAL MUÑOZ, radicado número 17001310300520090009300.

TERCERO: ORDENAR OFICIAR a la Dra. ÁNGELA MARÍA VESGA BLANCO, en su calidad de apoderada del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – P.A.R.I.S.S, comunicando lo aquí resuelto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c474254ed9757ac34803ea087cc4471619635f73ff187934ed0410ffd209af5**

Documento generado en 12/11/2021 11:20:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>